

Hoja No. 2 Resolución No. CSJBTR19-456 del 8 de octubre de 2019. Por medio de la cual se excluye del Escalafón de Carrera Judicial a un funcionario

ARTICULO 2°- Remitir copia de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, con el propósito que se anote la presente novedad en el Registro Nacional de Escalafón y en el Archivo Seccional de Carrera Judicial, en los términos del Acuerdo No. 724 de febrero 15 de 2000, emanado de la Sala Superior.

ARTICULO 3°- Notificar a la funcionaria el contenido de la presente resolución, a través de la Secretaría de esta Sala.

ARTICULO 4°- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, este último para ante la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, de los cuales podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo, en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 5°- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los ocho (8) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019).


JEANNETH MARANJO MARTÍNEZ
Presidenta
EMT/Etz